

CONSEJO DE COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL REGIONAL DE LUCHA CONTRA EL COVID-19-CCIRT, DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

ACUERDO DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL REGIONAL DE LUCHA CONTRA EL COVID-19-CCIRT N° 001-2020-CCIRT

Tumbes, 27 de abril del 2020

VISTO:

El Acta de Reunión del Consejo de Coordinación Intergubernamental Regional de Lucha contra el COVID-19-CCIRT, del Departamento de Tumbes, de fecha 27 de abril del 2020; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión de Estado establece como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 004 - 2020 – GOB. REG. TUMBES – CR, de fecha 20 de marzo del 2020, publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 27 de marzo del 2020, el Consejo Regional de Tumbes aprobó lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR DE NECESIDAD E INTERES REGIONAL al Consejo de Coordinación Intergubernamental Regional de Lucha contra el COVID-19-CCIRT, del Departamento de Tumbes.

ARTÍCULO SEGUNDO. - CREAR el Consejo de Coordinación Intergubernamental Regional de Lucha contra el COVID-19-CCIRT, del Departamento de Tumbes, el mismo que estará vigente mientras dure la emergencia sanitaria nivel nacional para el control de COVID-19.

ARTÍCULO CUARTO. - DE LA REGLAMENTACION.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la reglamentación de la presente Ordenanza Regional, dando cuenta al Consejo Regional.

Que, mediante Decreto Regional N° 001-2020, se **APROBO** el **REGLAMENTO DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL REGIONAL DE LUCHA CONTRA EL COVID 19 – CCIR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.**

Que, en concordancia con lo normado por el Consejo Regional, la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante Resolución Ministerial N° 083-2020-PCM, conforma el Grupo de Trabajo denominado "Comisión Multisectorial de Alto Nivel que conduzca las labores de coordinación y articulación orientadas a la prevención, protección y control del Coronavirus (COVID – 19), dependiente del Consejo de Ministros.

Que, la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM, bajo el marco de lo dispuesto por la norma señalada en el anterior considerando, el día 21 de marzo del 2020 emitió el "Comunicado a los Gobiernos Regionales y Locales frente a la Emergencia del Coronavirus en el Perú", lo que fortalece la presente norma reglamentaria regional.

Que, con fecha 14 de Abril del 2020, los Miembros del Consejo de Coordinación Intergubernamental Regional de Lucha contra el COVID-19-CCIRT, del Departamento de Tumbes se reunieron en la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, a fin de tratar la siguiente Agenda:



CONSEJO DE COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL REGIONAL DE LUCHA CONTRA EL COVID-19-CCIRT, DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

1.- COMO PRINCIPAL MEDIDA DE CONTENCIÓN DEL COVID-19 EN TUMBES, EXIGIR A LA POBLACIÓN MAYOR AISLAMIENTO SOCIAL:

- ✓ **En los hogares, continuar informando a la población la importancia de restringir la salida de sus hogares, a través de los medios de comunicación.**
 - ❖ Los alcaldes deben coordinar con las autoridades políticas como Prefectos, Subprefectos, Gobernadores y Tenientes Gobernadores de su jurisdicción, para que coadyuven en la concientización en la restricción de la salida de las personas de sus hogares, apoyándose de los megáfonos con parlantes que usan los centros poblados, asentamientos humanos y/o pueblos jóvenes, anunciando que está penado el desacato a la autoridad, retransmitiendo spots publicitarios acerca del COVID-19, etc.
 - ❖ Oficiar a los medios de comunicación televisivo y radial de ámbito local, para que fomenten el uso correcto y adecuado del tiempo por parte de la población mientras se encuentra en casa, bajo el lema "Juntos En Casa Fortaleciendo Valores", en el marco de la estrategia virtual llamada "Aprendo en casa" dispuesto en la Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU, publicada el 01-04-2020; y de otras iniciativas que enseñen a valorar nuestra identidad tumbesina, en lo espiritual, cultural, entre otros.
 - ❖ Oficiar a las Fuerzas Armadas y Policiales para que radicalice las medidas de control para garantizar el respeto de las personas a las medidas de aislamiento social obligatorio.
- ✓ **En el cordón fronterizo fortalecer el control de la frontera, ante la crítica situación del COVID-19 en Ecuador.**
 - ❖ Oficiar al Ministerio de Relaciones exteriores del Ecuador para que implemente un riguroso control por parte de personal militar y policial de dicho país en todos los puntos ilegales que se identifiquen en la zona fronteriza con el Perú, así como en los accesos de normal transitabilidad.
- ✓ **Para los casos positivos de COVID-19, se evalúa la posibilidad de control policial de los contactos, y la ayuda alimentaria de las municipalidades.**
 - ❖ Implementar casetas o carpas temporales con personal de serenazgo o policiales que coadyuven al control de la rotación de sus colegas, respecto del resguardo permanente que deberán realizar a las personas confirmadas con COVID-19 en sus zonas de aislamiento domiciliario calificados de alto riesgo, dotándolos de kits alimentarios de supervivencia para asegurar el aislamiento social a fin de evitar la proliferación del virus.

Se convocará a las empresas privadas y a las ONGs para fortalecer el soporte alimentario de estas intervenciones.
- ✓ **En los puntos de aglomeración de personas, mercados, bancos y otros, mayor control respecto del 1.5 m de distancia de las personas, y uso de mascarillas.**
 - ❖ El Banco de la Nación para el retiro de los bonos, debe articular dicha entrega a través de los diferentes agentes existentes en cada jurisdicción donde resida el beneficiario del mismo, el cual deberá contar con el resguardo de un efectivo militar o policial. También se debe evaluar la opción de instalar puntos de pago descentralizados por distrito, recurriendo para ello a las comisarías en los lugares donde no haya agencias o agentes bancarios.
 - ❖ Los alcaldes deberán exigir o instalar en los mercados, bancos y otros de mayor aglomeración kits de higiene, para el lavado de manos, bajo sanción de multa a dichos locales.
 - ❖ Para el caso de los mercados, las Municipalidades además deben exigir que cada puesto de mercado publique sus precios y deben atender a una persona a la vez por no más de 10 minutos como máximo, a fin de evitar la aglomeración, lo que



CONSEJO DE COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL REGIONAL DE LUCHA CONTRA EL COVID-19-CCIRT, DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

debe ser controlado con personal de las áreas de fiscalización, así como con un personal militar o policial o de serenazgo.

2.- ACELERAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA DOTAR DE EQUIPOS COMPLETOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, PARA TODO EL PERSONAL DE SALUD, SEGÚN NIVEL DE ATENCIÓN, MONITOREANDO EL USO ADECUADO SEGÚN NORMA TÉCNICA.

- ❖ Implementar los estadios y coliseos para la instalación de ambientes o espacios de ayuda rápida para los equipos biomédicos contra el COVID-19, así como con la dotación del personal de salud respectivo, aprovechando la bonificación de S/. 720 soles que recibirán según D.S. 068-2020-EF, publicado el 04 de abril de 2020, o para personas indigentes de alta vulnerabilidad, con su debida desinfección diaria y demás protocolos sanitarios.
- ❖ Dotar a la DIRESA de Edificaciones ligeras u Hospitales de campaña móviles para implementar centros de aislamiento, para lo cual se oficiará a las empresas privadas y ONGs para que participen en el Financiamiento.

3.- FORTALECER EL EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE AISLADOS COVID-19; EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD; ASÍ COMO DE PERSONAL; BÁSICAMENTE SE REQUIERE:

- ✓ 10 médicos especialistas
- ✓ 10 técnicos
- ✓ 10 enfermeros
- ✓ 05 vigilantes
- ✓ 05 personal de limpieza
- ✓ 10 camillas
- ✓ 20 manómetros O2
- ✓ 400 cánula binasal
- ✓ 400 máscaras venturi
- ✓ 400 máscaras con reservorio
- ✓ 20 pulsocímetros
- ✓ 20 termómetro infrarrojo
- ✓ 02 electrocardiograma
- ✓ 02 respiradores artificiales.(*)

(*) El Hospital JAMO de Tumbes formará una comisión con los responsables del área de Administración de su nosocomio y de la DIRESA, para solicitar al Ministerio de Salud en Lima, la adquisición vía cesión en uso, de respiratorios artificiales que fabrica el Centro Médico Naval de la Dirección de Salud de la Marina, de otros equipos biomédicos; así como personal médico especializado que ayuden a combatir el COVID-19.

4.- GARANTIZAR EL MANEJO ADECUADO Y OPORTUNO DE RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS Y DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.

La Comisión Regional de Salud deberá monitorear permanentemente los 43 establecimientos de salud a efectos de asegurar la recolección, transporte y disposición final de los residuos hospitalarios generados en la atención de pacientes atendidos por Covid-19, Asimismo junto con DIRESA deberá monitorear los puestos de control sanitario y vigilancia instalados en diversos puntos de la región tumbes como el CEBAF, carpitas, palacio de los deportes, entre otros a efectos de asegurar la recolección, transporte y disposición final de los residuos hospitalarios generados en la atención de pacientes atendidos por Covid-19.

Se debe solicitar, a los laboratorios, clínicas privadas y otras entidades de salud de atención privada, que aporten con su capacidad logística y de recurso humano con la indumentaria adecuada y/o equipo de protección, para el depósito o almacenamiento temporal de los



CONSEJO DE COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL REGIONAL DE LUCHA CONTRA EL COVID-19-CCIRT, DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

residuos sólidos hospitalarios, así como poner a disposición a sus Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos, para la recolección, tratamiento, transporte y disposición final de sus residuos sólidos; los mismos que deberán contar con los registros vigentes para el transporte de residuos peligrosos y no peligrosos y con la autorización dada por DIGESA.

5.- EN RELACIÓN AL PERSONAL DE SALUD SE REQUIERE BRINDAR FACILIDADES EN TRASLADO, ALIMENTACIÓN Y SOPORTE EMOCIONAL, PARA LO CUAL SE SOLICITA LA DISPONIBILIDAD DE LAS UNIDADES MÓVILES DE TODAS LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PARA DIRESA, ESSALUD Y HOSPITAL, DE MANERA OFICIAL.



Se deberá solicitar a la Dirección Regional de Transportes de Tumbes realizar las siguientes acciones:

- Elaboración de un inventario de las unidades que se pueden disponer de las instituciones públicas de la Región Tumbes.
- Asignar a los conductores de vehículos los implementos de bioseguridad y acreditación para poder transitar durante el recorrido de las unidades móviles.
- Coordinación con las empresas de transportes privadas de ser necesario la participación de vehículos de transporte interprovincial privado, para el desplazamiento del personal del sector salud.

6.- CONTAR CON EL LISTADO DE AMBULANCIAS DISPONIBLES PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES COVID Y SOSPECHOSOS DE DIRESA, ESSALUD Y HOSPITAL Y LOS SERVICIOS PRIVADOS, PARA ORDENAR Y OPTIMIZAR LAS ATENCIONES.

La Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación Regional Intergubernamental, a cargo de OFREGER del Gobierno Regional Tumbes, alcanzará el número de ambulancias existentes, que se cuentan por parte del sector público, como las fuerzas armadas militares, policiales, marina de guerra, bomberos, para que se encuentren a disposición de los centros de salud público.

Se deberá solicitar a la Dirección Regional de Salud de Tumbes realizar las siguientes acciones:

- Establecer el equipamiento y situación de las ambulancias para la atención, seguimiento y control de los pacientes con Covid-19.
- Asignar a los conductores de las ambulancias los implementos de bioseguridad durante el recorrido de atención de las unidades móviles.

7.- GARANTIZAR EL TRIAJE ADECUADO EN EL HOSPITAL REGIONAL PARA PACIENTES CON SINTOMATOLOGÍA ASOCIADA A COVID-19.

El hospital Regional de Tumbes deberá tener un módulo de Triage Diferenciado, con los equipamientos necesarios, para pacientes con sintomatología asociadas al covid-19, para lo cual el paciente que arroje positivo será aislado en los ambientes adecuados en el hospital, tomando las medidas adecuadas para su tratamiento. Estos módulos de triaje diferenciados deben ser extensivos para las cuatro Microred de la región.

Se oficiará a todas las entidades de salud de atención particular o universitaria, a efectos que pongan a disposición como mínimo un kits de equipos médicos que se utilizan para el triaje, sin que ello signifique que queden desabastecidos para la atención de dicho servicio en su entidad de salud privada.

Difundir el uso del triaje digital, a través del aplicativo móvil que el Gobierno Central ha implementado, denominado “Perú en tus manos”; para personas que quisieran saber si tienen síntomas propios del COVID-19, el cual se puede descargar desde el PlayStore o IOS.

CONSEJO DE COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL REGIONAL DE LUCHA CONTRA EL COVID-19-CCIRT, DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

8.- ADQUIRIR Y/O IMPLEMENTAR AMBULANCIAS TIPO 3 PARA REFERENCIA DE PACIENTES.

La Dirección Regional de Salud de Tumbes, debe incluir en su plan de equipamiento de compra, la adquisición de Ambulancias Tipo 3, la que deberán contar con las especificaciones técnicas básicas:

-Ambulancia Tipo 3

- Equipo de aspiración portátil con recipiente plástico
- Monitor desfibrilador portátil
- Oxímetro de pulso
- Ventilador mecánico
- Electrocardiógrafo
- Equipo de entubación orotraqueal
- Oxígeno portátil y empotrado
- Bomba de infusión.

En la actualidad existen 02 ambulancias, de las cuales una tiene el Sistema de Atención Móvil de Urgencia – SAMU y la otra el Hospital Regional, que no cuentan con el equipamiento de ambulancia tipo 3, sin embargo, es de importancia repotenciar estas Ambulancias de acuerdo a las especificaciones técnicas arriba mencionadas.

Es importante que el sector privado, empresas, ONGS o FFAA que tengan unidades tipo ambulancia las pongan a disposición del CCIR para ver de qué manera se le acondiciona para reforzar el servicio médico.

9.- FORTALECER EL SISTEMA DE REFERENCIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LAS MICRO REDES EL HOSPITAL REGIONAL, PARA LO CUAL SE DEBE NOTIFICAR DE MANERA PRECISA LOS PROTOCOLOS DE ATENCIÓN SEGÚN EL CONTEXTO EPIDEMIOLÓGICO Y OTRAS URGENCIAS Y EMERGENCIAS

La Dirección Regional de Salud de Tumbes, cuenta con cuatro Mico-Red a nivel de región.

Micro Red, Pampas Grande

Micro Red de Zorritos

Micro Red de Zarumilla

Micro Red de Corrales

Sin embargo, carecen de formatos de protocolos para las referencias y contra referencias de los pacientes. Por lo que deberían implementar una directiva para el traslado de pacientes de Epidemiologías de urgencias, a las microredes o establecimientos de salud de mayor equipamiento

A través del ministerio de salud, se ha dado Normas Técnicas del Sistema de Referencia del establecimiento de salud. Por lo que es importante formular lineamientos o procedimientos para fortalecer el sistema de referencias de los establecimientos de salud de las micro redes del hospital regional.

Aprobar con Resolución Directoral la Directiva o Procedimiento del sistema de referencia de los establecimientos de salud

10.- SE SOLICITA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS SOCIALIZAR EL “PLAN REGIONAL Y EL PLAN DE INTERVENCIÓN DE COVID 19.



CONSEJO DE COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL REGIONAL DE LUCHA CONTRA EL COVID-19-CCIRT, DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

DIRESA aprobó el Plan Regional de Reforzamiento Reformulado de los Servicios de Salud y Contención del COVID19”, con Resolución Ejecutiva Regional N° 087-2020/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 10 de Abril del 2020, el mismo que tiene por objeto, establecer las disposiciones que permitan el reforzamiento de los servicios de salud y contención del COVID-19 y el fortalecimiento de la participación ciudadana efectiva en el Departamento de Tumbes.

El CCIR a través del CRS implementará un programa de socialización de documentos de planeamiento por coronavirus Covid 19.

El Gobierno Regional Tumbes, a través de su espacio de televisión que cuenta en canal 21, a propósito del COVID-19, dará real énfasis de las acciones que se vienen ejecutando en el marco de dicho Plan, sus actores intervinientes y las medidas que la población debe acatar en salvaguarda de la salud pública.

11.- IMPLEMENTAR LA TELE CONSULTA Y LA TELEASISTENCIA VIRTUAL EN LA REGIÓN

La Tele Consulta y Teleasistencia Virtual permitirá mejorar las capacidades de los funcionarios y equipos técnicos de la DIRESA y demás centro de salud de nuestra Región. Esta es una herramienta que se plantea utilizar para llegar a los funcionarios y equipos técnicos, a través por ejemplo de tele capacitación de forma virtual, de manera que genere un acercamiento inmediato con la finalidad de identificar la problemática existente y así poder asistirlos en el más corto tiempo”.

Se oficiará al MINSA y a las entidades empresariales tecnológicas, ONGS, Institutos Tecnológicos, Universidades y otros relacionados con la temática para trabajar un programa de asistencia tecnológica e implementación de Teleconsulta y Teleasistencia.

Se convocará a las Empresas privadas de Tecnología de la Información, Universidades, Institutos Tecnológicos y ONGs para desarrollar Módulos de Teleconsulta y Teleasistencia habilitando para ello Call Centers.

La Dirección Regional de Salud, debe invertir para adquirir herramientas digitales, como el caso de un aplicativo a instalarse en los dispositivos móviles, tomando como modelo el apk (aplicativo móvil) denominado “Perú en tus manos”; a efectos que los ciudadanos específicamente del Departamento de Tumbes, realicen sus consultas sobre el COVID-19, identificando los centros de salud más cerca, a su jurisdicción, para su pronta atención, o los centros itinerantes de auxilio rápido que se hayan instalados para las acciones de intervención urgentes.

Essalud debe implementar un área dedicada a la teleasistencia virtual, dotado de un pull de especialistas para que puedan dirigir la teleasistencia a través de las redes sociales o a través del aplicativo denominado zoom.

12.- IMPLEMENTAR Y APROBAR AL HOSPITAL JAMO COMO HOSPITAL COVID 19, CON LOS RESPECTIVOS ARREGLOS INSTITUCIONALES DE TODAS LAS INSTALACIONES DE SALUD, LOGÍSTICA, INSUMOS, RECURSOS HUMANOS Y MEDICINA.

El director del Hospital Regional JAMO, deberá contar con la asesoría de un Uciólogo y de un Emergenciólogo.

Se Establecerá un Flujograma en atención primaria:

Debe encargarse a un profesional Epidemiólogo como Director Ad Hoc responsable de la atención de pacientes en el Hospital Covid 19.

Deberá establecerse Estrategias de Campo para:

- VEA/MONITOREO.



CONSEJO DE COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL REGIONAL DE LUCHA CONTRA EL COVID-19-CCIRT, DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

- ERR.
- CENTRAL TELEFÓNICA (CALL CENTER)

El Departamento de Epidemiología Sanitaria del Hospital Covid 19 debe implementar:

- Un área de desinfección.
- Un área de fallecidos.

El Departamento de Logística del Hospital Covid 19 debe implementar:

- Programa de suministro de EPP.
- Contrataciones de personal médico: Epidemiólogos, Uciólogos, Emergencistas y personal asistencial.

El Laboratorio deberá estar debidamente equipado para:

- Toma de muestras.
- Resultados.
- Base de Datos.
- Banco de Insumos.

El Área de Promoción de Salud se encargará de:

- Trabajo/Redes.

Se Implementará un área de Análisis de Epidemia.

13.- EL COMANDO EJECUTIVO REGIONAL DE OPERACIONES PREPARARÁ UN CRONOGRAMA DE PROFESIONALES A DISPOSICIÓN DE LA DIRESA PARA REALIZAR MONITOREO EN LOS 43 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRESA, SÓLO ATENCIONES COVID 19.

14.- FORTALECER DE MANERA INMEDIATA EN DIRESA Y HOSPITALES:

- ✓ Vigilancia epidemiológica en el primer nivel de atención.
- ✓ Soporte Técnico y logístico en el primer y segundo nivel de atención.
- ✓ Cuidar a las unidades con EPP y soporte emocional.
- ✓ Atención y seguimiento a pacientes de riesgo ENT y Dimerod.

A nivel de atención Pre Hospitalaria, se deberá realizar las siguientes actividades:

- ✓ A nivel de Comunidad:
 - Radicalizar las medidas para el aislamiento social.
 - Desarrollo de Programas de Desinfección de ciudades y centros poblados.
 - Desarrollo de Programas de Desinfección de Vehículos.
 - Intervenciones sanitarias en los Puestos de Control de carreteras.
 - Desarrollo de Programas de Desinfección de Lanchas.
- ✓ A nivel Individual:
 - Implementar el uso de mascarillas comunitarias
 - Implementación de Áreas de cuarentena de Casos sospechosos y confirmados
 - Capacitar la línea 113.
 - Establecer programa descentralizado de toma de muestras.



CONSEJO DE COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL REGIONAL DE LUCHA CONTRA EL COVID-19-CCIRT, DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

✓ A nivel de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud:

- EPP.
- Adecuación de Área Covid.
- Contratación de personal especializado.
- Organizar referencia,
- Visita de campo ERR.
- Cerco Epidemiológico (Aguas verdes).
- Proyección de Pruebas diarias a realizar.
- Efectividad de seguimientos.
- Interfase de Call center/Seguimientos.

A nivel de atención Hospitalaria, se deberá realizar las siguientes actividades:

- EPP.
- Adecuación de Área Covid.
- División de áreas hospitalarias para casos covid 19:
 - Sospechosos
 - Hospitalizados moderados
 - Graves
- Pruebas de Laboratorio:
 - Hemograma
 - Ferritina
 - Dímero D
 - Tiempo Protrombina.
- Fortalecer RX
- Coordinaciones para Traumatismo Encéfalo M
- Flujos de Servicios
- Limpieza y Desinfección del área Covid 19
- Disposición del cadáver.

A nivel de Frontera, se deberá realizar las siguientes actividades:

- Seguridad Fronteriza.
- Aislamiento de los detenidos – Hotel.
- EPP para las FFAA
- Lugares de toma de muestras fronterizo.

15.- REFORZAR EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN LA REGIÓN PARA DETERMINAR OPORTUNAMENTE LOS CASOS SOSPECHOSOS Y CORTAR LA CADENA DE TRANSMISIÓN.

✓ Capacitación de personal de salud y actores sociales y agentes comunitarios de salud.

16.- PROPONER AL DR LUIS ARÉVALO, DRA. MARIA MOLLANO Y DR. CARLOS FEIJOO PARA SENSIBILIZAR A TRAVÉS DE LOS DIARIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL SOBRE COVID 19. SE SUGIERE UNA PRONTA CONVOCATORIA DE LOS COMUNICADORES SOCIALES Y CENTROS DE SALUD GLOBAL.

17.- SOLICITAR A LAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE PROPORCIONEN MATERIAL APROPIADO AL INPE PARA LA CONFECCIÓN GRATUITA DE MASCARILLAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR NORMA SECTORIAL DE SALUD.

Siendo las 10:30 am del día lunes 27 de abril del 2020, se inició la reunión vía ZOOM con los integrantes del CCIR-T, presidida por el Gobernador Regional de Tumbes Ing. Wilmer Dios



CONSEJO DE COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL REGIONAL DE LUCHA CONTRA EL COVID-19-CCIRT, DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Benites, dio la bienvenida de saludo y agradecimiento a todos los participantes; estableciendo como objetivo principal la aprobación de las 17 acciones propuestas, en la reunión vía ZOOM desarrollada el día 14 de abril del presente año.

Los integrantes CCIR-T, que participaron en la siguiente reunión fueron los siguientes:

- 1.-Gobernador Regional de Tumbes en su calidad de presidente del CCIR-T
- 2.- Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tumbes
- 3.- Alcalde de la Municipalidad Provincial de Zarumilla
- 4.- Alcalde de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar
- 5.- Jefa de la Oficina Desconcentrada OEFA-Tumbes
- 6.- ENOSA Tumbes
- 7.-Jefe de la XVIII CD CGBVP Tumbes
- 8.-Dirección Desconcentrada INDECI Tumbes
- 9.-Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento - CAC Centro Atención al Cliente
- 10.- CUNAMAS
- 11.-FEMA Tumbes
- 12.-SUNASS Tumbes
- 13.-MIDIS Tumbes
- 14.-FF AA Comandante General de la 1era Brigada Blindada de Infantería
- 15.-Jefe de la Oficina Defensoría de Tumbes
- 16.- Gobierno Regional: EMED DIRESA Tumbes
- 17.-Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
- 18.-Dirección Regional de Agricultura
- 19.-Gerente Regional de Infraestructura
- 20.-Dirección Regional de Energía y Minas
- 21.-Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Tumbes
- 22.-Oficina Regional de Seguridad Ciudadana y Defensa Nacional
- 23.- Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Tumbes
- 24.-Dirección de Comercio Exterior y Turismo de Tumbes
- 25.-Jefe Regional de Gestión de Riesgo de Desastres-OFREGED
- 27.-Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
- 28.- Dirección Regional de Producción
- 29.-OCT Tumbes

Acto seguido se procedió, previa intervención de cada uno de sus miembros, a suscribir el Acta de fecha 27 de Abril del 2020, Acordándose por Mayoría, como Acuerdos los siguientes:

1. COMO PRINCIPAL MEDIDA DE CONTENCIÓN DEL COVID-19 EN TUMBES, EXIGIR A LA POBLACIÓN MAYOR AISLAMIENTO SOCIAL:

Gobernador Regional de Tumbes. - comentó que ya se ha venido trabajando con los Alcaldes Provinciales y Distritales, Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú.

Alcalde de Contralmirante Villar. - indicó que ya vienen trabajando y están restringiendo bodegas, y mototaxis se limitara el tránsito de las personas, no se cumple el aislamiento social

Alcalde Provincial de Tumbes. - exigir a la población mayor aislamiento, que se cumpla la distancia del metro de separación para no contagiarse, las Fuerzas Armadas velaran para que las personas cumplan con responsabilidad el distanciamiento y poder evitar así la aglomeración para el pago de los bonos.

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. - la próxima semana se realizará el pago de los bonos por lo tanto habrá largas colas que congestionarán las calles, para ello se debería brindar apoyo en cuanto a difusión y poder obtener resultados óptimos en el individuo.

Fuerzas Armadas. - Manifiesta que si recibieron la orden del plan del cuidado de personas COVID-19, sin embargo, no llegan los recursos a la fecha



CONSEJO DE COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL REGIONAL DE LUCHA CONTRA EL COVID-19-CCIRT, DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Defensoría del Pueblo. - Indica que el principal problema en el sector salud sería aplacar el tema psicológico y mostrar la cruda realidad para que la población tenga conocimiento y tome conciencia a lo que se exponen.

Con respecto a la aglomeración de personas en los bancos, se tendría que coordinar con los administradores para minimizar estos inconvenientes.

Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo. - En cuanto a las colas masivas de personas en los bancos se han realizado coordinaciones con representantes de autoridades de lima para el retiro por cajero automático.

DDI Tumbes. - establecer días de compras en los mercados interdiario ya que como se puede apreciar las personas no respetan los espacios.

Lineamientos de análisis de la primera propuesta.

RESPONSABLES: GLS

Gobiernos locales, Ministerio de Inclusión Social, Fuerzas Armadas y Policía Nacional de Perú.

ACTIVIDADES:

- Limitar el horario de actividades relacionadas al comercio.
- Controlar las zonas con mayores casos COVID-19.
- Fortalecer el plan de cuidado a personas con COVID-19 positivos.
- Reducir la capacidad de aforo en las entidades bancarias y afines.
- Coordinar el tema de la “Banca Móvil” con la (Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo)

Gobernador Regional Tumbes. - recomendó hacer una campaña publicitaria agresiva para la población y que la propuesta de difusión se realice con todos los jefes de imagen institucional y que todos los logos sean el mismo. Se comprometió a coordinar ésta campaña e indicó que redoblemos esfuerzos y que la Policía Nacional del Perú conjuntamente con el Ejército del Perú sigan trabajando.

2. ACELERAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA DOTAR DE EQUIPOS COMPLETOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, PARA TODO EL PERSONAL DE SALUD, SEGÚN NIVEL DE ATENCIÓN, MONITOREANDO EL USO ADECUADO SEGÚN NORMA TÉCNICA.

Defensoría del Pueblo. - El equipamiento de protección ha sido un tema de reclamo del personal de salud y de pacientes de la Unidad de Cuidados Intensivos positivos de COVID-19, se han generado dos protestas públicas de obstetras y médicos por lo tanto se tendría que saber cuánto es su stock.

Indicó también que a través del Gobierno Regional se solicitó al Instituto Nacional de Defensa Civil – Lima 190 camas, colchones entre otros para los reservistas por lo tanto el Director Regional de Salud debe realizar las coordinaciones de este pedido para que se pueda atender a dicha solicitud.

Instituto Nacional de Defensa Civil. - Tienen una normativa D.U. N° 026-2020; de bienes de ayuda humanitaria para los casos COVID-19 y tiene que ser evaluado por el Ministerio de Salud, ya se han realizado las coordinaciones para que se agilicen la distribución de los bienes solicitados, además indicó que ya fue enviado el oficio N° 1866 a la Secretaria General del Ministerio de Salud. Ha presentado

El requerimiento del Gobierno Regional y se está a la espera del visto bueno para que puedan entregar los Equipos de Protección Personal al **Director** de la Dirección Regional de Salud y el Hospital Regional José Mendoza Olavarría – JAMO para la atención oportuna.

Gobernador Regional Tumbes. – respecto a este punto, el Gobernador al término de la sesión informó respecto al abastecimiento de los equipos de protección.



CONSEJO DE COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL REGIONAL DE LUCHA CONTRA EL COVID-19-CCIRT, DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

El documento fue enviado al Instituto de Defensa Civil, para el seguimiento al director de la DDI Tumbes e informe al Gobierno Regional Tumbes.

Lineamientos de análisis de la segunda propuesta

RESPONSABLES: Dirección Regional de Salud.

ACTIVIDADES:

- ✓ Seguimiento de atención oportuna de lo solicitado por el Gobierno Regional Tumbes.

3. FORTALECER EL EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE AISLADOS COVID-19; EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD; ASÍ COMO DE PERSONAL; BÁSICAMENTE SE REQUIERE:

La contratación de especialistas personal de soporte y adquisición de equipos para el COVID-19.

Gobernador Regional de Tumbes. - manifestó que el equipo hospitalario está mejorando y menciona que hay 4 profesionales que se están rotando entre ellos tenemos un uciólogo y un emergenciólogo también dio a conocer que hay un equipo que están trabajando en campo.

El tema de trabajo ambulatorio a pacientes COVID-19, se brinda en el hospital de la solidaridad. La idea es tener un hospital para cualquier emergencia.

Se está distribuyendo unas Tablets donde se ingresan los datos y están georreferenciadas e identificadas.

Decana del Colegio de Obstetras. - solicitó el seguimiento de los casos y acelerar los procesos del control de calidad de las pruebas moleculares.

Lineamientos de análisis de la tercera propuesta

RESPONSABLES: Dirección Regional de Salud

ACTIVIDADES:

- ✓ Se coordinará con Director Regional de Salud y enviar la información a todos los integrantes CCIR-T

4. GARANTIZAR EL MANEJO ADECUADO Y OPORTUNO DE RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS Y DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.

ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL – OEFA. - Como organismo fiscalizador se ha oficiado la supervisión de gabinete sobre el tema de los residuos hospitalarios competencia Gobierno Regional. En materia de salud deben implementar para llevar el plan en los centros de salud donde se atienden pacientes de COVID-19.

Gobernador Regional de Tumbes. - se están elaborando las fichas para intervenciones y hacer unas inversiones, esto permitirá mejorar: los cementerios, el tema residuos sólidos, un equipo de frío, containers en plataforma, Ciudadela Noé como respaldo, porque si esto sigue en aumento se van a tener muchos fallecidos y no haya donde colocarlos, por ello ya se está coordinando.

Defensoría del Pueblo. - ha emitido un informe con respecto a pacientes positivos de COVID-19; mediante el cual los tres alcaldes Provinciales brinden información respecto al personal que realizan las labores de limpieza pública para que les den un bono a estos trabajadores y darle el equipamiento.

Alcalde Provincial de la Municipalidad de Tumbes. - Mayor fiscalización a aquellas personas que brindan servicios en el recojo de residuos sólidos ya que estas servidoras son mayores de 60 años por lo tanto tienen factor de riesgo y tendremos mayor dificultad con el recojo residuos sólidos a medida que incrementa la pandemia. Además, manifestó que el Gobierno Central



CONSEJO DE COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL REGIONAL DE LUCHA CONTRA EL COVID-19-CCIRT, DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

después de 40 días del manejo de COVID-19, no han transferido ningún sol, reducción del FONCOMUN, con esta pandemia no se registra ningún ingreso por la fuente de Recurso Directamente Recaudado.

Lineamientos de análisis de la cuarta propuesta:

RESPONSABLES: Dirección Regional de Salud y el Gobierno Regional Tumbes.

ACTIVIDADES:

- ✓ Elaboración de IOARR –Dirección Regional de Salud

- 5. EN RELACIÓN AL PERSONAL DE SALUD SE REQUIERE BRINDAR FACILIDADES EN EL TRASLADO, ALIMENTACIÓN Y SOPORTE EMOCIONAL, PARA LO CUAL SE SOLICITA LA DISPONIBILIDAD DE LAS UNIDADES MÓVILES DE TODAS LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PARA DIRESA, ESSALUD Y HOSPITAL, DE MANERA OFICIAL.**

Gobernador Regional. - solicitó apoyo de unidades móviles para el desplazamiento del personal que labora en Salud.

Salud mental operativa con profesionales que quieran colaborar que se haga saber.

Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones. – se viene coordinando y trabajando para alcanzar el inventario de los vehículos que se pondrán a disposición de salud.

Lineamientos de análisis de la quinta propuesta:

RESPONSABLES: Dirección Regional de Salud – Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones.

ACTIVIDADES:

- ✓ Identificación de vehículos disponibles para la atención de COVID-19
- ✓ Convocatoria de profesionales especializados para el COVID-19

- 6. CONTAR CON EL LISTADO DE AMBULANCIAS DISPONIBLES PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES COVID-19 Y SOSPECHOSOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD, ESSALUD, HOSPITAL “JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA” Y LOS SERVICIOS PRIVADOS, PARA ORDENAR Y OPTIMIZAR LAS ATENCIONES.**

La Dirección Regional de Salud, tiene inventariado las ambulancias que se encuentren disponibles para la atención de los pacientes, ello está implementada por el comando COVID-19.

Lineamientos de análisis de la sexta propuesta

RESPONSABLES: Dirección Regional de Salud – COMANDO COVID-19

ACTIVIDADES:

Se informará a los integrantes del CCIR-T, el estado final de las ambulancias para la atención y traslado de pacientes COVID-19

- 7. GARANTIZAR EL TRIAJE ADECUADO EN EL HOSPITAL REGIONAL PARA PACIENTES CON SINTOMATOLOGÍA ASOCIADA A COVID-19.**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES:

El triaje es operativizado por el Comando COVID -19

Lineamientos de análisis de la séptima propuesta

RESPONSABLES: Dirección Regional de Salud – COMANDO COVID-19



CONSEJO DE COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL REGIONAL DE LUCHA CONTRA EL COVID-19-CCIRT, DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

ACTIVIDADES:

Se informará a los integrantes del CCIR-T, del desarrollo de esta actividad

8. ADQUIRIR O IMPLEMENTAR AMBULANCIAS TIPO 3 PARA REFERENCIA DE PACIENTES.

La Dirección Regional de Salud, tiene inventariado las ambulancias tipo III, que se encuentren disponibles ya está implementada por el comando COVID-19, cuantas hay en la región tanto públicas como privadas, por lo que se está haciendo un listado.

Lineamientos de análisis de la octava propuesta

RESPONSABLES: Dirección Regional de Salud – COMANDO COVID-19

ACTIVIDADES:

Se informará oportunamente a los integrantes del CCIR-T sobre el número y condición actual de las ambulancias tipo III.

9. FORTALECER EL SISTEMA DE REFERENCIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LAS MICRO REDES DEL HOSPITAL REGIONAL, PARA LO CUAL SE DEBE NOTIFICAR DE MANERA PRECISA LOS PROTOCOLOS DE ATENCIÓN, SEGÚN EL CONTEXTO EPIDEMIOLÓGICO Y OTRAS URGENCIAS Y EMERGENCIAS

Lineamientos de análisis de la novena propuesta

RESPONSABLES: Dirección Regional de Salud – COMANDO COVID-19

ACTIVIDADES:

Se informará a los integrantes del CCIR-T, la implementación de esta acción.

10. SE SOLICITA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS SOCIALIZAR EL “PLAN REGIONAL Y EL PLAN DE INTERVENCIÓN DE COVID-19.

Lineamientos de análisis de la décima propuesta

RESPONSABLES: Dirección Regional de Salud

ACTIVIDADES:

Se informará a los integrantes del CCIR-T, respecto a la actualización del Plan Regional y para su respectiva socialización.

11. IMPLEMENTAR LA TELE CONSULTA Y LA TELEASISTENCIA VIRTUAL EN LA REGIÓN

Lineamientos de análisis de la onceava propuesta

RESPONSABLES:

Dirección Regional de Salud y Hospital Regional “José Armando Mendoza Olavarría”.

ACTIVIDADES:

Se informará oportunamente a los integrantes del CCIR-T las acciones implementadas de esta actividad por parte de la Dirección Regional de Salud y Hospital Regional “José Armando Mendoza Olavarría”.

12. IMPLEMENTAR Y APROBAR AL HOSPITAL JOSÉ ARMANDO MENDOZA OLAVARRÍA COMO HOSPITAL COVID-19, CON LOS RESPECTIVOS ARREGLOS INSTITUCIONALES DE TODAS LAS INSTALACIONES DE SALUD, LOGÍSTICA, INSUMOS, RECURSOS HUMANOS Y MEDICINA.



CONSEJO DE COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL REGIONAL DE LUCHA CONTRA EL COVID-19-CCIRT, DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Gobernador Regional de Tumbes. - indicó que se solicitará ampliación y equipamiento temporal, como Hospital Regional "José Armando Mendoza Olavarría". COVID-19 de Ciudadela Noé, además para el mantenimiento integral, falta la tarjeta para la sala de Oxígeno y pueda trasladar al otro hospital.

Triaje en la facultad de obstetricia un triaje diferenciado aislado de otras patologías 20 camas UCI se queda con 20 camas de hospitalización

Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento Tumbes.- ha emitido un informe técnico de actualización del plan regional unidades de UCI pacientes de COVID con una proyección de 22 camas de UCI COVID plataforma SAGARO y JAMO las hospitalizaciones con 97 camas de UCI que se va a proyectar

Obstetra.- Si van a implementar el Jamo como COVID, los servicios de neotología y Ginecología seguirían funcionando ahí o lo reubicarían, quedó que se coordinaría con el Director Regional de Salud y le darían la respuesta por wasap, menciono que el colegio de obstetras estaban donando los protectores faciales al personal de salud el cual el gobernador agradeció

Lineamientos de análisis de la doceava propuesta

RESPONSABLES:

DIRESA

ACTIVIDADES:

Se informará a los integrantes del CCIR-T, sobre el acondicionamiento y operatividad del Hospital JAMO.

13. EL COMANDO EJECUTIVO REGIONAL DE OPERACIONES PREPARARÁ UN CRONOGRAMA DE PROFESIONALES A DISPOSICIÓN DE LA DIRESA PARA REALIZAR MONITOREO EN LOS 43 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRESA, SÓLO ATENCIONES COVID-19.

Disponer Profesionales de la Dirección Regional de Salud para el monitoreo de los 43 establecimientos de la salud, el comando está haciendo estas acciones de gestionar los recursos humanos.

Lineamientos de análisis de la treceava propuesta

RESPONSABLES:

Dirección Regional de Salud – Comando Ejecutivo Regional Covid-19

ACTIVIDADES:

Identificación y registro de profesionales en salud para el monitoreo de los 43 establecimientos de la salud.

14. FORTALECER DE MANERA INMEDIATA EN DIRESA Y HOSPITALES:

Lineamientos de análisis de la catorceava propuesta

RESPONSABLES: Dirección Regional de Salud

ACTIVIDADES:

En concordancia con las gestiones dispuestas por la Dirección Regional de Salud y el Ministerio de Salud, la DDI del INDECI Tumbes se compromete a realizar las coordinaciones con la sede central del INDECI.

Se informará a los integrantes del CCIR- respecto a las acciones de fortalecimiento de la Dirección Regional de Salud y hospitales.



CONSEJO DE COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL REGIONAL DE LUCHA CONTRA EL COVID-19-CCIRT, DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

- 15. REFORZAR EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN LA REGIÓN PARA DETERMINAR OPORTUNAMENTE LOS CASOS SOSPECHOSOS Y CORTAR LA CADENA DE TRANSMISIÓN.**

Lineamientos de análisis de la quinceava propuesta

RESPONSABLES: Dirección Regional de Salud – Comando Regional Covid-19

ACTIVIDADES:

Se seguirá implementando el primer nivel de atención bajo la dirección de la Dirección Regional de Salud y el Comando Regional COVID-19.

- 16. PROPONER AL DR. LUIS AREVALO, DRA. MARIA MOLLANO Y DR. CARLOS FEIJOO PARA SENSIBILIZAR A TRAVÉS DE LOS DIARIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL SOBRE COVID 19. SE SUGIERE UNA PRONTA CONVOCATORIA DE LOS COMUNICADORES SOCIALES Y CENTROS DE SALUD GLOBAL.**

Lineamientos de análisis de la dieciseisava propuesta

RESPONSABLES: Dirección Regional de Salud – Ministerio de Inclusión Social

ACTIVIDADES:

Convocar a la Universidad Nacional de Tumbes para que lidere la formulación y difusión de propuestas en materia de COVID-19, en estrecha coordinación con el Ministerio de Inclusión Social.

Se informará a los integrantes del CCIR-T, sobre la convocatoria de comunicadores sociales

- 17. SOLICITAR A LAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE PROPORCIONEN MATERIAL APROPIADO AL INPE PARA LA CONFECCIÓN GRATUITA DE MASCARILLAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR NORMA SECTORIAL DE SALUD.**

Gobernador Regional de Tumbes. - instó a los miembros presentes para que convoquen al sector privado de sus respectivos sectores el apoyo con material para confección de mascarillas al Instituto Nacional Penitenciario.

Trabajen todos los directores trabajar un solo formato avalado por el gobierno para la donación de materiales, así como equipos de protección con el sector privado.

Director Regional de la Producción. - manifestó que debemos involucrar a todas las direcciones regionales para que trabajen con el sector privado y se articulen sus propuestas en su propio sector privado

Lineamientos de análisis de la diecisieteava propuesta

RESPONSABLES: Instituciones Públicas y Privadas

ACTIVIDADES:

- ✓ Se convocará al Sector Privado
- ✓ Direcciones Regionales que liderarán esta propuesta, comunicarán oportunamente la implementación de esta actividad.

Propuesta adicional:

- 18. Manejo del traslado de ayuda humanitaria**

Gobernador Regional de Tumbes. - se está trabajando coordinadamente con la Dirección Regional de Salud, Instituto Nacional de Defensa Civil y Gerente de Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, se está realizando los traslados de manera ordenada de acuerdo a los lineamientos de cuarentena y traslados de población que no está en su lugar habitual ya se hizo el primer filtro se viene el segundo filtro.

CONSEJO DE COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL REGIONAL DE LUCHA CONTRA EL COVID-19-CCIRT, DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Defensor del Pueblo. - tema de traslados se debe informar a la población que esta varada en tumbes y esperen los comunicados oficiales por parte del Gobierno Regional Tumbes.

Que se afine el plan regional y que todos los integrantes cumplan con sus responsabilidades y actividades que es de su competencia.

DDI Tumbes. - felicitar y agradecer al equipo que viene trabajando y coordinando los traslados lima tumbes y viceversa se viene registrando se hacen los grupos para los viajes.

Lineamientos de análisis de la dieciochoava propuesta

RESPONSABLES: Gobierno Regional Tumbes (Dirección Regional de Salud – Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones – OFREGED) y el Instituto Nacional de Defensa Civil.

ACTIVIDADES:

- ✓ Se continuará desarrollando el traslado de la población, cumpliendo estrictamente con las medidas de seguridad.

De la aprobación de las propuestas:

Se procedió a verificar el quórum de participantes, luego de su verificación se constató la presencia de la mayoría de los integrantes del CCIR-T, procediendo el Presidente del CCIR-T a realizar la votación; obteniéndose como resultado la aprobación de las 18 propuestas por unanimidad.

Adicionalmente el Gobernador Regional expuso información, sobre el stock de equipos y materiales para la atención del COVID-19, que cuenta el Gobierno Regional de Tumbes a la fecha:

PRUEBAS MOLECULARES	
PROCESADAS	903
POSITIVAS	167
STOCK	520

PRUEBAS RAPIDAS	
POSITIVOS	80
NEGATIVOS	3220
STOCK	200

CONSEJO DE COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL REGIONAL DE LUCHA CONTRA EL COVID-19-CCIRT, DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”



EQUIPOS DE PROTECCIÓN	
RESPIRADORES M95	2000
MANDILONES	2000
GUANTES	50,000
MAMELUCOS	100
LENTES PROTECTORES	200
BOTAS Y GORROS	5000

Finalmente, siendo la 1:30 pm del mismo día, se dio por finalizada la reunión, procediendo en señal de conformidad los integrantes del CCIR –T, a firmar la presente.

Que, el Artículo 18º del Reglamento del Consejo de Coordinación Intergubernamental Regional de Lucha Contra el COVID 19-CCIRT del Departamento de Tumbes, señala lo siguiente:

“La Sesión del Consejo de Coordinación Intergubernamental Regional de Lucha Contra el COVID 19-CCIRT del Departamento de Tumbes concluirá con la suscripción de un Acta por parte de los miembros asistentes. Dicha Acta dejará constancia de lo actuado en la sesión, destacando las principales conclusiones, así como los acuerdos adoptados.

Deben contener al menos la siguiente información:

- 1.- Fecha y lugar de la sesión.**
- 2.- Agenda de la sesión**
- 3.- Puntos tratados**
- 4.- Acuerdos adoptados.**
- 5.- Lista de asistentes.**
- 6.- Firma de los asistentes.**

La redacción de las actas estará a cargo de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación Intergubernamental Regional de Lucha Contra el COVID 19-CCIRT del Departamento de Tumbes, la que deberá enviar dichas actas por medio electrónico a todos los miembros asistentes e integrantes del citado CCIRT para su conocimiento y fines.

Las sesiones se registrarán en un Libro de Actas debidamente legalizado por Notario Público, en los cuales se anotarán todas las votaciones y acuerdos que se adopten.

Asimismo, el CCIRT Aprobó los Acuerdos registrados en el Libro de Actas mediante Acuerdo de Consejo de Coordinación Intergubernamental Regional de Lucha Contra el Covid 19-CCIRT.

Las sesiones del CCIRT se realizarán en la Sede del Gobierno Regional Tumbes.”

CONSEJO DE COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL REGIONAL DE LUCHA CONTRA EL COVID-19-CCIRT, DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

En ese sentido, el Consejo de Coordinación Intergubernamental Regional de Lucha Contra el COVID 19-CCIRT del Departamento de Tumbes de conformidad con lo establecido en el Artículo 18° de su Reglamento;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, los siguientes Acuerdos que van a permitir la coordinación, articulación y fortalecimiento de acciones de prevención, protección y control del Coronavirus (COVID-19) a cargo de las diversas entidades del Departamento de Tumbes, los mismos que se detallan a continuación:

1. COMO PRINCIPAL MEDIDA DE CONTENCIÓN DEL COVID-19 EN TUMBES, EXIGIR A LA POBLACIÓN MAYOR AISLAMIENTO SOCIAL:

Lineamientos de análisis de la primera propuesta.

RESPONSABLES: GLS

Gobiernos locales, Ministerio de Inclusión Social, Fuerzas Armadas y Policía Nacional de Perú.

ACTIVIDADES:

- Limitar el horario de actividades relacionadas al comercio.
- Controlar las zonas con mayores casos COVID-19.
- Fortalecer el plan de cuidado a personas con COVID-19 positivos.
- Reducir la capacidad de aforo en las entidades bancarias y afines.
- Coordinar el tema de la "Banca Móvil" con la (Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo)

Gobernador Regional Tumbes. - recomendó hacer una campaña publicitaria agresiva para la población y que la propuesta de difusión se realice con todos los jefes de imagen institucional y que todos los logos sean el mismo. Se comprometió a coordinar ésta campaña e indicó que redoblemos esfuerzos y que la Policía Nacional del Perú conjuntamente con el Ejército del Perú sigan trabajando.

2. ACELERAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA DOTAR DE EQUIPOS COMPLETOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, PARA TODO EL PERSONAL DE SALUD, SEGÚN NIVEL DE ATENCIÓN, MONITOREANDO EL USO ADECUADO SEGÚN NORMA TÉCNICA.

Lineamientos de análisis de la segunda propuesta

RESPONSABLES: Dirección Regional de Salud.

ACTIVIDADES:

- ✓ Seguimiento de atención oportuna de lo solicitado por el Gobierno Regional Tumbes.
- 3. FORTALECER EL EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE AISLADOS COVID-19; EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD; ASÍ COMO DE PERSONAL; BÁSICAMENTE SE REQUIERE:**
- ✓ La contratación de especialistas personal de soporte y adquisición de equipos para el COVID-19.

Lineamientos de análisis de la tercera propuesta

RESPONSABLES: Dirección Regional de Salud

ACTIVIDADES:

- ✓ Se coordinará con Director Regional de Salud y enviar la información a todos los integrantes CCIR-T
- 4. GARANTIZAR EL MANEJO ADECUADO Y OPORTUNO DE RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS Y DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.**



CONSEJO DE COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL REGIONAL DE LUCHA CONTRA EL COVID-19-CCIRT, DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Lineamientos de análisis de la cuarta propuesta:

RESPONSABLES: Dirección Regional de Salud y el Gobierno Regional Tumbes.

ACTIVIDADES:

✓ Elaboración de IOARR –Dirección Regional de Salud

- 5. EN RELACIÓN AL PERSONAL DE SALUD SE REQUIERE BRINDAR FACILIDADES EN EL TRASLADO, ALIMENTACIÓN Y SOPORTE EMOCIONAL, PARA LO CUAL SE SOLICITA LA DISPONIBILIDAD DE LAS UNIDADES MÓVILES DE TODAS LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PARA DIRESA, ESSALUD Y HOSPITAL, DE MANERA OFICIAL.**

Lineamientos de análisis de la quinta propuesta:

RESPONSABLES: Dirección Regional de Salud – Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones.

ACTIVIDADES:

- ✓ Identificación de vehículos disponibles para la atención de COVID-19
- ✓ Convocatoria de profesionales especializados para el COVID-19

- 6. CONTAR CON EL LISTADO DE AMBULANCIAS DISPONIBLES PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES COVID-19 Y SOSPECHOSOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD, ESSALUD, HOSPITAL “JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA” Y LOS SERVICIOS PRIVADOS, PARA ORDENAR Y OPTIMIZAR LAS ATENCIONES.**

Lineamientos de análisis de la sexta propuesta

RESPONSABLES: Dirección Regional de Salud – COMANDO COVID-19

ACTIVIDADES:

Se informará a los integrantes del CCIR-T, el estado final de las ambulancias para la atención y traslado de pacientes COVID-19

- 7. GARANTIZAR EL TRIAJE ADECUADO EN EL HOSPITAL REGIONAL PARA PACIENTES CON SINTOMATOLOGÍA ASOCIADA A COVID-19.**

Lineamientos de análisis de la séptima propuesta

RESPONSABLES: Dirección Regional de Salud – COMANDO COVID-19

ACTIVIDADES:

Se informará a los integrantes del CCIR-T, del desarrollo de esta actividad

- 8. ADQUIRIR O IMPLEMENTAR AMBULANCIAS TIPO 3 PARA REFERENCIA DE PACIENTES.**

Lineamientos de análisis de la octava propuesta

RESPONSABLES: Dirección Regional de Salud – COMANDO COVID-19

ACTIVIDADES:

Se informará oportunamente a los integrantes del CCIR-T sobre el número y condición actual de las ambulancias tipo III.

- 9. FORTALECER EL SISTEMA DE REFERENCIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LAS MICRO REDES DEL HOSPITAL REGIONAL, PARA LO CUAL SE**



CONSEJO DE COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL REGIONAL DE LUCHA CONTRA EL COVID-19-CCIRT, DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

DEBE NOTIFICAR DE MANERA PRECISA LOS PROTOCOLOS DE ATENCIÓN, SEGÚN EL CONTEXTO EPIDEMIOLÓGICO Y OTRAS URGENCIAS Y EMERGENCIAS

Lineamientos de análisis de la novena propuesta

RESPONSABLES: Dirección Regional de Salud – COMANDO COVID-19

ACTIVIDADES:

Se informará a los integrantes del CCIR-T, la implementación de esta acción.

10. SE SOLICITA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS SOCIALIZAR EL “PLAN REGIONAL Y EL PLAN DE INTERVENCIÓN DE COVID-19.

Lineamientos de análisis de la décima propuesta

RESPONSABLES: Dirección Regional de Salud

ACTIVIDADES:

Se informará a los integrantes del CCIR-T, respecto a la actualización del Plan Regional y para su respectiva socialización.

11. IMPLEMENTAR LA TELE CONSULTA Y LA TELEASISTENCIA VIRTUAL EN LA REGIÓN

Lineamientos de análisis de la onceava propuesta

RESPONSABLES:

Dirección Regional de Salud y Hospital Regional “José Armando Mendoza Olavarría”.

ACTIVIDADES:

Se informará oportunamente a los integrantes del CCIR-T las acciones implementadas de esta actividad por parte de la Dirección Regional de Salud y Hospital Regional “José Armando Mendoza Olavarría”.

12. IMPLEMENTAR Y APROBAR AL HOSPITAL JOSÉ ARMANDO MENDOZA OLAVARRÍA COMO HOSPITAL COVID-19, CON LOS RESPECTIVOS ARREGLOS INSTITUCIONALES DE TODAS LAS INSTALACIONES DE SALUD, LOGÍSTICA, INSUMOS, RECURSOS HUMANOS Y MEDICINA.

Lineamientos de análisis de la doceava propuesta

RESPONSABLES:

DIRESA

ACTIVIDADES:

Se informará a los integrantes del CCIR-T, sobre el acondicionamiento y operatividad del Hospital JAMO.

13. EL COMANDO EJECUTIVO REGIONAL DE OPERACIONES PREPARARÁ UN CRONOGRAMA DE PROFESIONALES A DISPOSICIÓN DE LA DIRESA PARA REALIZAR MONITOREO EN LOS 43 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRESA, SÓLO ATENCIONES COVID-19.

Lineamientos de análisis de la treceava propuesta

RESPONSABLES:

Dirección Regional de Salud – Comando Ejecutivo Regional Covid-19

ACTIVIDADES:

Identificación y registro de profesionales en salud para el monitoreo de los 43 establecimientos de la salud.



CONSEJO DE COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL REGIONAL DE LUCHA CONTRA EL COVID-19-CCIRT, DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

14. FORTALECER DE MANERA INMEDIATA EN DIRESA Y HOSPITALES:

Lineamientos de análisis de la catorceava propuesta

RESPONSABLES: Dirección Regional de Salud

ACTIVIDADES:

En concordancia con las gestiones dispuestas por la Dirección Regional de Salud y el Ministerio de Salud, la DDI del INDECI Tumbes se compromete a realizar las coordinaciones con la sede central del INDECI.

Se informará a los integrantes del CCIR- respecto a las acciones de fortalecimiento de la Dirección Regional de Salud y hospitales.

15. REFORZAR EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN LA REGIÓN PARA DETERMINAR OPORTUNAMENTE LOS CASOS SOSPECHOSOS Y CORTAR LA CADENA DE TRANSMISIÓN.

Lineamientos de análisis de la quinceava propuesta

RESPONSABLES: Dirección Regional de Salud – Comando Regional Covid-19

ACTIVIDADES:

Se seguirá implementando el primer nivel de atención bajo la dirección de la Dirección Regional de Salud y el Comando Regional COVID-19.

16. PROPONER AL DR. LUIS AREVALO, DRA. MARIA MOLLANO Y DR. CARLOS FEJOO PARA SENSIBILIZAR A TRAVÉS DE LOS DIARIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL SOBRE COVID 19. SE SUGIERE UNA PRONTA CONVOCATORIA DE LOS COMUNICADORES SOCIALES Y CENTROS DE SALUD GLOBAL.

Lineamientos de análisis de la dieciseisava propuesta

RESPONSABLES: Dirección Regional de Salud – Ministerio de Inclusión Social

ACTIVIDADES:

Convocar a la Universidad Nacional de Tumbes para que lidere la formulación y difusión de propuestas en materia de COVID-19, en estrecha coordinación con el Ministerio de Inclusión Social.

Se informará a los integrantes del CCIR-T, sobre la convocatoria de comunicadores sociales

17. SOLICITAR A LAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE PROPORCIONEN MATERIAL APROPIADO AL INPE PARA LA CONFECCIÓN GRATUITA DE MASCARILLAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR NORMA SECTORIAL DE SALUD.

Lineamientos de análisis de la diecisieteava propuesta

RESPONSABLES: Instituciones Públicas y Privadas

ACTIVIDADES:

- ✓ Se convocará al Sector Privado
- ✓ Direcciones Regionales que liderarán esta propuesta, comunicarán oportunamente la implementación de esta actividad.

Propuesta adicional:

18. MANEJO DEL TRASLADO DE AYUDA HUMANITARIA

Lineamientos de análisis de la dieciochoava propuesta



CONSEJO DE COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL REGIONAL DE LUCHA CONTRA EL COVID-19-CCIRT, DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESPONSABLES: Gobierno Regional Tumbes (Dirección Regional de Salud – Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones – OFREGERD) y el Instituto Nacional de Defensa Civil.

ACTIVIDADES:

- ✓ Se continuará desarrollando el traslado de la población, cumpliendo estrictamente con las medidas de seguridad.

Adicionalmente el Gobernador Regional expuso información, sobre el stock de equipos y materiales para la atención del COVID-19, que cuenta el Gobierno Regional de Tumbes a la fecha:



PRUEBAS MOLECULARES	
PROCESADAS	903
POSITIVAS	167
STOCK	520

PRUEBAS RAPIDAS	
POSITIVOS	80
NEGATIVOS	3220
STOCK	200

EQUIPOS DE PROTECCIÓN	
RESPIRADORES M95	2000
MANDILONES	2000
GUANTES	50,000
MAMELUCOS	100
LENTES PROTECTORES	200
BOTAS Y GORROS	5000

**CONSEJO DE COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL REGIONAL DE
LUCHA CONTRA EL COVID-19-CCIRT, DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES**

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER, de conocimiento a los miembros del Consejo de Coordinación Intergubernamental Regional de Lucha Contra el COVID – 19, el presente acuerdo aprobado.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación del presente en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Tumbes (www.regiontumbes.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



WILMER FLORENTINO DIOS BENITES
PRESIDENTE DEL CCIRT